



ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION CONSTITUIDA PARA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO PARA EL SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO (RENTING) DE UN VEHICULO PATRULLA DE LOS DENOMINADOS "SUV" HOMOLOGADO CON DESTINO AL SERVICIO DE LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA, INCLUYENDO SU MANTENIMIENTO.

EXP. 2023/354015/006-213/00001.

En fecha **15 DE FEBRERO DE 2024** se constituye la Mesa de Contratación conforme al apartado 7 de la D.Adic. 2ª y cláusula 14 de Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo las 10:00 horas a fin de proceder a la apertura del sobre único, documentación y criterios automáticos.

Constituida la mesa, afecta a la contratación administrativa de servicios /suministros, de conformidad con la disposición adicional segunda, apartado 7 Ley 9/2017 8 noviembre de Contratos del Sector Público.

Componen la Mesa: conforme a lo dispuesto en dicha disposición adicional segunda y conforme al art- 32.bis de las bases de ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2018.

Presidente: El Secretario de la Corporación, D. Sergio Prados Fernández
Secretaría: La Técnica de Admon General, Dña. Ana María Sabiote Asensio
Vocales: El Tesorero, D. Domingo Navarro Fernández, el jefe de la Policía Local, Juan Javier Castro Alonso, Administrativa de Secretaría, Maravillas Rodríguez Gómez.

Se informa por parte de la Secretaria:

1.- Que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de enero de 2024 se aprobó el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado sumario para **EL SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO (RENTING) DE UN VEHICULO PATRULLA DE LOS DENOMINADOS "SUV" HOMOLOGADO CON DESTINO AL SERVICIO DE LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA, INCLUYENDO SU MANTENIMIENTO**, habiéndose publicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público, conforme al art. 159.6 de la LCSP: Dicho anuncio fue publicado en la PCSP en fecha 31/01/2024, siendo el plazo de presentación de ofertas hasta el 14/02/2024 a las 23:59.

2.- Que en dicho procedimiento en el plazo habilitado se han presentado los siguientes:

- ANDACAR 2000, S.A. CIF: A12363529 RE-2024/01167 de fecha 14/02/2024
- ARVAL SERVICE LEASE SA CIF: A81573479 RE-2024/13524 de fecha 14/02/2024 (OV Dipalme) remitido al Ayuntamiento por convenio 060 extendido el 15/02/2024 (RE 1179) con valor 14/02/2024.

Se hace constar que las ofertas no han sido presentadas por **SEDE ELECTRÓNICA de www.cuevasdelalmazora.es** a través de la pestaña **ADMINISTRACIÓN-E – CONTRATACIÓN – Presentación de ofertas – Acceso a otros servicios telemáticos – Perfil del Contratante - Presentación de ofertas en sobre cerrados.**

Las ofertas han sido presentadas por sede electrónica - registro general, con la circunstancia además que una de ellas (ARVAL SERVICE LEASING, SA) ha tenido entrada dentro de plazo en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Almería. Al estar el Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora dentro de la red provincial de la Diputación de Almería por convenio 060 se remite el registro electrónico a nuestro registro en fecha 15/02/2024 con fecha valor 14/02/2024.



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tfno.950 456 488 / Fax 950 456 912
www.cuevasdelalmazora.es

#SMARTPUEBLO

Código Seguro De Verificación	XqJAXw0vcvTlI0JjmWmFEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	16/02/2024 10:41:09
	Maravillas Rodriguez Gomez - Administrativo Area de Secretaria Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	16/02/2024 08:50:13
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	16/02/2024 07:53:47
	Nº Agente 9685 - Jefe de la Policía Local Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	15/02/2024 19:09:28
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	15/02/2024 19:05:37
Observaciones		Página	1/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XqJAXw0vcvTlI0JjmWmFEA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Datos del Asiento

Año-Num.-Fec. Asiento:	2024 - 1179 - 15/02/24		
Tipo Origen:	Entrada 060 Ext.	Número Origen:	13524
Entidad Registral:	DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA	Fecha Origen:	14/02/2024
Fecha Valor:	14/02/2024	Causa:	Convenio 060

Se contacta en la mañana del 15/02/2024 con los servicios de informática y de registro de la Diputación de Almería y se nos confirma que en el día de ayer hubo problemas debido al cambio de aplicaciones con lo que los servicios estuvieron caídos, motivo por el cual no ha sido posible para ninguno de los dos licitadores presentar por sede electrónica – Administración-e Presentación de sobres cerrados, siendo admitidas por la mesa las ofertas presentadas por registro general tanto de la sede electrónica del Ayuntamiento como por la sede electrónica de la Diputación Provincial, habiéndonos confirmado que las incidencias del día de ayer han sido la causa.

Se procede, conforme a lo previsto en la cláusula 16 del PCAP, por parte de la Secretaria a la apertura de la documentación en el registro electrónico una vez asociado al expediente electrónico (registro-expedientes), comprobándose el contenido del sobre único que se especifica en la cláusula 15 del, de cuyo análisis se desprende lo siguiente:

" Las proposiciones se deberán presentar en un SOLO sobre/archivo electrónico, titulado "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO (RENTING) DE UN VEHICULO PATRULLA DE LOS DENOMINADOS "SUB" HOMOLOGADO CON DESTINO AL SERVICIO DE LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA.

Este archivo contendrá la documentación y la proposición económica y demás criterios evaluables de manera automática.

Los documentos a incluir en el sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la legislación en vigor.

Dentro del sobre se incluirán los siguientes documentos:

a) Declaración Responsable del licitador ANEXO I indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

La declaración responsable se presentará conforme al modelo incluido en el Anexo del presente pliego.

En caso de que los requisitos de solvencia económica y financiera o técnica y profesional exigidos varíen de un lote a otro, se aportará una declaración responsable por cada lote o grupo de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia.

En caso de que la adscripción de medios exigida se cumpla con medios externos al licitador, deberá presentarse una declaración responsable por el licitador y por cada uno de los medios adscritos a la ejecución del contrato.

Si varias empresas concurren constituyendo una unión temporal, cada una de las que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, presentando todas y cada una presentar la correspondiente declaración responsable.

b) Proposición económica., conforme a ANEXO II, que deberá contener la proposición económica y demás criterios de adjudicación automáticos señalados en la cláusula 13.

3.- Las empresas presentan la siguiente documentación:

-ANDACAR 2000, S.A. presenta anexo I (declaración responsable) y anexo II (oferta económica) y catálogo de Hyundai TUCSON.

- ARVAL SERVICE LEASE SA, presenta anexo I (declaración responsable) y anexo II (oferta económica) catálogo de Hyundai TUCSON y ficha vehículo de sustitución Ct F, Tipo Megane, Focus.

La documentación administrativa presentada es conforme a la requerida en el PCAP.



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tfno.950 456 488 / Fax 950 456 912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	XqJAXw0vcvTlI0JjmWmFEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	16/02/2024 10:41:09
	Maravillas Rodriguez Gomez - Administrativo Area de Secretaria Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	16/02/2024 08:50:13
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	16/02/2024 07:53:47
	Nº Agente 9685 - Jefe de la Policía Local Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	15/02/2024 19:09:28
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	15/02/2024 19:05:37
Observaciones		Página	2/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XqJAXw0vcvTlI0JjmWmFEA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Respecto a la documentación relativa a criterios automáticos de adjudicación, los licitadores deben presentar su oferta para los siguientes criterios:

Que dependen de fórmulas:

1.- **Mejor Oferta económica.** La oferta en cuota fija mensual más económica **hasta 60 puntos** y el resto de la siguiente manera: $R = Pmax \times (\%Bof / \%Bmax)$

R= resultado en puntos.

Pmax = puntuación máxima a otorgar.

%Bof = baja ofertada por cada licitador expresada en porcentaje.

%Bmax = baja máxima expresada en porcentaje.

2.- **Mejor oferta económica en el precio del número de Km. Anuales de más a recorrer (máximo 15 puntos)** A tales efectos las ofertas se valorarán: con 15 puntos la mejor oferta económica, será la del precio más bajo; el resto de ofertas obtendrán proporcionalmente la siguiente puntuación: $Bi/Bmáx \times 15$, siendo **Bi la baja económica de la propuesta a valorar y Bmáx la m baja presentada.** La baja económica se valorará con exclusión del IVA. Las ofertas al tipo tendrán 0 puntos.

3.- **Mejores características técnicas del vehículo hasta un máximo de 10 puntos, de la forma siguiente:**

- por cada elemento de seguridad activa superior al exigido en el PPT, 1 punto por cada uno hasta un máximo de 5 puntos.

- por cada elemento de seguridad pasiva superior al exigido en el PPT, 1 punto por cada uno hasta un máximo de 5 puntos.

4.- **Mejoras técnicas en el equipamiento interior policial (1 punto por cada mejora hasta un máximo de 5 puntos).**

5.- **Coche de sustitución en caso de avería antes de 24 horas, 8 puntos.** (Este vehículo no precisa equipamiento adaptación e policía local e indistintamente puede ser turismo o todo terreno, valorándose la mejor oferta que se considere).

6.- **Menor consumo urbano/interurbano (2 puntos).** Consumo litros por cada 100 Km. El que menor consumo avale en la ficha o datos técnico del vehículo obtendrá la máxima puntuación. El resto proporcional.

Licitador	OFERTA ECONÓMICA Cuota fija mensual con IVA	PRECIO Km de más a recorrer	Elementos seguridad activa	Elementos seguridad pasiva	Mejoras técnicas equipamiento policial	Coche de sustitución	Consumo interurbano
ANDACAR 2000 SA	968 €/mes	0 €	Ver catálogo (*)	Ver catálogo (*)	No ofertan	No ofertan	5,4 l/100 Km



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tfno. 950 456 488 / Fax 950 456 912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	XqJAXw0vcvTlI0JjmWmFEA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora		Firmado	16/02/2024 10:41:09
	Maravillas Rodriguez Gomez - Administrativo Area de Secretaria Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora		Firmado	16/02/2024 08:50:13
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora		Firmado	16/02/2024 07:53:47
	Nº Agente 9685 - Jefe de la Policía Local Ayuntamiento Cuevas del Almanzora		Firmado	15/02/2024 19:09:28
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora		Firmado	15/02/2024 19:05:37
Observaciones			Página	3/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XqJAXw0vcvTlI0JjmWmFEA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ARVAL SERVICE LEASE SA	924,94 €/mes	0,02 €	(**) Ofrece 5	(**) Ofrece 5	-Botiquín de primeros auxilios -Kit de RCP -Guantes Ignífugos -Manta ignífuga de fibra de vidrio -Maletín con 6 Balizas de LEDs Azul con cargador	Si, categoría C Tipo Megane, Focus	Ciclo mixto: 5,1 Ciclo alto: 4,5 Ciclo medio: 4,8
------------------------	--------------	--------	------------------	------------------	---	------------------------------------	---

(*) El licitador ANDACAR 2000, SA en el criterio elementos de seguridad activa y elementos de seguridad pasiva, NO indica ningún elemento, se limita a indicar "ver en catálogo" (adjunta catálogo de Hyundai TUCSON con varios modelos y versiones). No consiste en aportar un catálogo y que se estudie por la mesa de contratación qué elementos incluir y cuales no incluir. Es el licitador el que debe estudiar su oferta en función de las características o especificaciones que exige el PPT y en una comparativa con el vehículo que se ofrece (sobre el que tampoco nos indica modelo o versión ofrecida) ofertar hasta cinco elementos de seguridad activa o pasiva, por lo que la mesa de contratación valorará con 0 puntos estos criterios.

(**) El licitador ARVAL SERVICE LEASE SA en el criterio elementos de seguridad activa y elementos de seguridad pasiva ofrece los siguientes:

Vehículo: Hyundai Tucson Tecno CRDI 48V 136 CV Tecno 2C

Elementos de seguridad activa:

- Control de presión de los neumáticos TPMS con indicador de rueda
- Suspensión con Control electrónico
- Sistema de reconocimiento de señales
- Alerta de plazas traseras ocupadas con aviso en el cuadro
- Sistema activo de seguimiento de carril LFA

Código Seguro De Verificación	XqJAXw0vcvTlI0JjmWmFEA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora		Firmado	16/02/2024 10:41:09
	Maravillas Rodriguez Gomez - Administrativo Area de Secretaria Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora		Firmado	16/02/2024 08:50:13
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora		Firmado	16/02/2024 07:53:47
	Nº Agente 9685 - Jefe de la Policía Local Ayuntamiento Cuevas del Almanzora		Firmado	15/02/2024 19:09:28
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora		Firmado	15/02/2024 19:05:37
Observaciones			Página	4/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XqJAXw0vcvTlI0JjmWmFEA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Elementos de seguridad pasiva:

- Sistema de asistencia a la frenada de emergencia FCA (detección de vehículos, peatones y ciclistas)
- Sistema activo de cambio inv.de carril.
- Sistema activo de luces largas
- Sensor de fatiga conductor
- Airbag central delantero

De acuerdo a las ofertas presentadas, se realiza por la mesa la valoración de los criterios automáticos:

Licitador	OFERTA ECONÓMICA (*)	PRECIO Km de más a recorrer (**)	Elementos seguridad activa	Elementos seguridad pasiva	Mejoras técnicas equipamiento policial	Coche de sustitución	Consumo interurbano (***)	TOTAL PUNTOS
ANDACAR 2000 SA	12,36	15	0	0	0	0	1,88	29,24
ARVAL SERVICE LEASE SA	60	0	5	5	5	8	2	85

(*) Fórmula precio

R R= resultado en puntos.

Pmax = puntuación máxima a otorgar.

%Bof = baja ofertada por cada licitador expresada en porcentaje.

%Bmax = baja máxima expresada en porcentaje. = Pmax x(%Bof/%Bmax)

Puntuación máxima a otorgar 60 puntos

% baja oferta ANDACAR 1,14%

% baja oferta ARVAL 5,53%

$60 \times (1,14\% / 5,53\%) = 12,36$

Código Seguro De Verificación	XqJAXw0vcvTlI0JjmWmFEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	16/02/2024 10:41:09
	Maravillas Rodriguez Gomez - Administrativo Area de Secretaria Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	16/02/2024 08:50:13
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	16/02/2024 07:53:47
	Nº Agente 9685 - Jefe de la Policía Local Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	15/02/2024 19:09:28
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	15/02/2024 19:05:37
Observaciones		Página	5/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XqJAXw0vcvTlI0JjmWmFEA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





(**) Fórmula precio Km. de más a recorrer

Bi/Bmáx x 15, siendo Bi la baja económica de la propuesta a valorar y Bmáx la m baja presentada.

0,02 / 0 x 15 = 0 puntos

(***) Valoración menor consumo urbano

Se hace la comparativa teniendo en cuenta el ciclo mixto del licitador ARVAL (5,1 l/100 Km) con 5,4 l/100 Km de ANDACAR, correspondiéndole a ANDACAR proporcionalmente 1,88 puntos

De acuerdo con lo expuesto, se acuerda por la Mesa:

PRIMERO. – Aprobar la clasificación de las ofertas:

1º clasificado ARVAL SERVICE LEASE SA con 85 puntos

2º clasificado ANDACAR 2000 SA con 29,24 puntos

SEGUNDO. - Proponer como adjudicatario al licitador ARVAL SERVICE LEASE SA, de acuerdo a los criterios de valoración y adjudicación contenidos en los pliegos, considerándose la mejor oferta calidad - precio, por lo que conforme al art. 159.6 y 150 LCSP se propone como adjudicatario a dicha mercantil; previamente se comprueba los siguientes extremos en el ROLECE *“Realizada la propuesta de adjudicación, la mesa de contratación procederá, en el mismo acto, a comprobar en el ROLECSP que la empresa está debidamente constituida, que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.*

Se obtiene certificado acreditativo en el ROLECE previa identificación electrónica de la Secretaria de la mesa, dado el carácter público del mismo, cuya copia consta en el expediente.

Debiéndose requerir para que presente la siguiente documentación a efectos de la adjudicación del contrato por el órgano de contratación, de conformidad con la cláusula 16 y 17 del PCAP en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación:

En el mismo acto, la mesa de contratación requerirá, mediante comunicación electrónica, al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de siete días hábiles desde la fecha del envío de la comunicación, para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

Presentada la documentación requerida, en un plazo no superior a 5 días, se procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario.

Conforme al art. 156.6.g “g) La formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación”.

La adjudicación deberá ser motivada se notificará a los candidatos o licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.”

Acto seguido se levanta la sesión siendo las 11:30 horas, lo que se firmará por todos los miembros de la Mesa tras la redacción del acta.

En Cuevas del Almanzora a fecha de firma electrónica.

Presidente

Vocales

Secretaria



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tfno.950 456 488 / Fax 950 456 912
www.cuevasdelalmanzora.es

#SMARTPUEBLO

Código Seguro De Verificación	XqJAXw0vcvTlI0JjmWmFEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	16/02/2024 10:41:09
	Maravillas Rodriguez Gomez - Administrativo Area de Secretaria Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	16/02/2024 08:50:13
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	16/02/2024 07:53:47
	Nº Agente 9685 - Jefe de la Policía Local Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	15/02/2024 19:09:28
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	15/02/2024 19:05:37
Observaciones		Página	6/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XqJAXw0vcvTlI0JjmWmFEA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

